

**Consejo Asesor Permanente Ley N° 123**  
**Comisión de Seguimiento de la Ley N° 1854 de Gestión Integral de RSU de la CABA**  
**Subcomisión Selección, Transferencia, Transporte y Recolección**

**4º Reunión**

Fecha: 11-09-07  
Hora: 15:00  
Lugar: Sede FARN  
Coordinadora: Magalid Cutina

**Participantes**

<b>Organización</b>	<b>Representante</b>	<b>Mail</b>
DGPRU	Felix Cariboni	<a href="mailto:fcariboni@buenosaires.gov.ar">fcariboni@buenosaires.gov.ar</a>
Ente de Higiene Urbana	Daniel Iglesias y Christian Finelli	<a href="mailto:danieliglesias@buenosaires.gov.ar">danieliglesias@buenosaires.gov.ar</a> / <a href="mailto:chfinelli@buenosaires.gov.ar">chfinelli@buenosaires.gov.ar</a>
Greenpeace	Paula Brufman	<a href="mailto:pbrufman@ar.greenpeace.org">pbrufman@ar.greenpeace.org</a>
COPAARA	Martín Scaraville	<a href="mailto:mscaraville@copaara.org">mscaraville@copaara.org</a>
FARN	Carina Quispe y Belén Estevez	<a href="mailto:cquispe@farn.org.ar">cquispe@farn.org.ar</a> <a href="mailto:codigoambiental@farn.org.ar">codigoambiental@farn.org.ar</a>
Cooperativa del Oeste	María	<a href="mailto:cooperativa_del_oeste@yahoo.com.ar">cooperativa_del_oeste@yahoo.com.ar</a>

**Temas abordados.**

Se contó con la presencia de la Dra. Silvia Révora. En su exposición la Dra. dio a conocer las diversas acciones y actividades que se están llevando a cabo actualmente desde la **Unidad de Formación e Información Ambiental** (UFIA) a su digno cargo. Se hizo especial hincapié en aquellas acciones que se desarrollan en el ámbito de las escuelas públicas de la Ciudad, relativas a la gestión de residuos sólidos urbanos.

En este sentido, se informó entre otras cuestiones respecto de:

- Las modalidades y abordajes que el equipo de profesionales de la UFIA desarrolla en más de cien (100) escuelas públicas, a fin de trabajar conjuntamente con los alumnos y personal docente cuestiones relativas al manejo adecuado de residuos y su impacto en el medio ambiente.
- Los avances alcanzados en el marco de las "Olimpiadas Ambientales" también coordinadas desde la UFIA.
- El acuerdo arribado entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Medio Ambiente, las cinco empresas prestatarias del servicio público de higiene urbana y el Ente de Higiene Urbana, a fin de iniciar el proceso de recolección diferenciada en las escuelas públicas que ya han sido capacitadas en materia de separación en origen de residuos en flujos de secos y húmedos, excluyendo el vidrio.

En otro orden de ideas se debatió acerca de las acciones a seguir a fin de lograr el efectivo cumplimiento por parte de los generadores contemplados en la Resolución N° 50-SPTyDS-05 de la Resolución 640-MMAGC.

Al respecto se advirtió que el plazo de treinta (30) días corridos previsto en la Resolución 640 venció 10-09-07. Por ello se propuso desarrollar las siguientes acciones:

- Obtener el listado del total de los generadores contemplados en la Resolución 50 que poseen el servicio de recolección diferenciada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.
- Asegurar la efectiva sanción de los generadores que incumplieran la norma.
- Publicar en la página web del gobierno, difundir a través de las páginas web de las distintas organizaciones de la sociedad civil que participan en la Comisión de Seguimiento, o cualquier otra acción tendiente a diferenciar e identificar los generadores que cumplimentan la norma de los que no.

Por último, es voluntad de esta subcomisión conocer si se firmó el Convenio entre las Cooperativas de Recuperadores Urbanos y el Ministerio de Medio Ambiente a fin de desarrollar el "contralor" de la Resolución N° 50.

**Fecha de la próxima reunión:** 11-10-07

**Hora:** 15:00

**Sede:** FARN, Monroe 2142 1B. CABA.